

## **Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir la financiación de actuaciones en la Confederación Hidrográfica del Guadiana**

Tuesday, 22 de September de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de posibilitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la financiación de diversas actuaciones a través de su capítulo 6 'Inversiones reales'.

Para la realización de sus funciones, este Organismo Autónomo cuenta con un presupuesto propio con el que realizar las actuaciones aprobadas en la Planificación Estratégica y Planificación Operativa para el período 2021-2027, aprobándose para cada ejercicio unos calendarios de contratación que se ajusten a las disponibilidades presupuestarias disponibles.

En este contexto, se pone de manifiesto por parte de la Confederación una demora en la tramitación de determinados expedientes aprobados en los calendarios de contratación que ha ocasionado que parte de la ejecución prevista para el año 2026 haya de realizarse en años posteriores.

El resumen del impacto de los expedientes afectados en la anualidad de 2027 se recoge en el siguiente cuadro (importe en euros):

| OBJETO DEL EXPEDIENTE                                                                                                                                                                                    | 2027       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>TRABAJOS JURÍDICO-TÉCNICOS PARA LA INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA DESDE 2017, SU REGULARIZACIÓN CATASTRAL Y GESTIÓN PATRIMONIAL.</b> | 372.298,84 |
| <b>PRÓRROGA SERVICIOS ESENCIALES DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 5ª.</b>                                                                                           | 368.975,48 |
| <b>CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS CC.HH. DE LA CUENCA DEL GUADIANA.</b>                                                                                                      | 150.000,00 |

|                                                                                                                                                                                  |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN FORZOSA EN LA ZONA ORIENTAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.</b>                             | 175.000,00   |
| <b>INSTALACIÓN ARCHIVADORES RODANTES PARA NUEVO ARCHIVO EN PME.</b>                                                                                                              | 275.000,00   |
| <b>ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS CIVILES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EN LA ZONA ORIENTAL DE LA DEMARCACIÓN DEL GUADIANA.</b> | 225.699,07   |
| <b>ELABORACIÓN DE INFORMES Y DIGITALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DOMINIO Y AFECCIONES REGISTRALES AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.</b> | 94.149,24    |
| OTROS                                                                                                                                                                            | 417.624,35   |
| TOTAL                                                                                                                                                                            | 2.078.746,98 |

Adicionalmente, dado que entre las actuaciones pendientes de los calendarios hay determinados contratos de obras que finalizan en 2027, se requiere un crédito adicional, lo que supone un importe de 212.754,53 euros. Por último, también se indica la necesidad de realizar un reajuste de anualidad en el año 2027 por cuantía de 6.000 euros.

Teniendo en cuenta lo señalado, y los compromisos de gasto futuros autorizados por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2026, la situación en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales' es la siguiente (importe en euros):

|                                           | 2027          | 2028          | 2029          | 2030      |
|-------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------|
| Compromisos autorizados ACM 23 junio 2026 | 23.481.072,94 | 18.153.599,57 | 12.430.850,76 | 80.000,00 |
| Compromisos por adquirir                  | 2.297.501,51  | 0,00          | 0,00          | 0,00      |
| Compromisos totales                       | 25.778.574,45 | 18.153.599,57 | 12.430.850,76 | 80.000,00 |

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la citada aplicación presupuestaria para la anualidad de 2027.